



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

Sucre, 04 de diciembre de 2024

H.C.M. Min. Com. N° 122/24

Doctor:

Enrique Leñaño Palenque

ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE

Su Despacho.-



De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal en Sesión Plenaria N° 135 de 04 de diciembre de 2024, el Concejo Municipal de Sucre, ha tomado conocimiento del registro Interno N° 3356/24 con propuesta de Minuta de Comunicación, emitido por la Comisión de Obras Públicas, Planificación y Ordenamiento Territorial, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado aprobar la misma, cuyo texto es como sigue:

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 122/24

En inspección realizada al Barrio de Villa Socavón, pudieron verificarse una serie de aspectos que precautelando la planificación urbana y ejerciendo su tuición de control territorial, merecen la atención inmediata de la Secretaría Municipal de Gestión Territorial, Urbanismo y Vivienda, en ese sentido sugerimos a su autoridad:

1. Proceda con las notificaciones correspondientes e inicie el proceso de sanción en aplicación del artículo 16 parágrafo I inciso f) de la Ley Municipal Autónoma N° 361/2023 de Control Técnico Territorial del Municipio de Sucre, con todas las construcciones no autorizadas que existen al interior de la poligonal detallada a continuación:





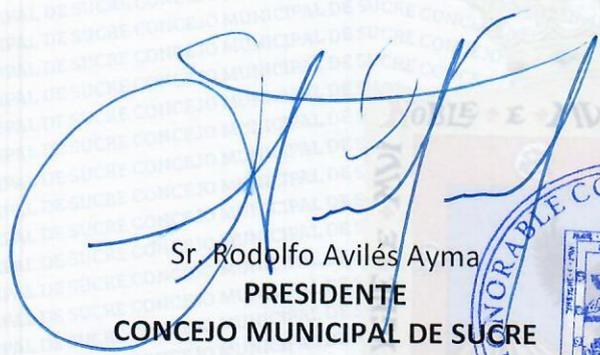
CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia
Por una vida libre de violencia contra las mujeres

200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

2. Desarrolle las acciones necesarias para realizar la estructuración viaria y asignación de uso de suelo de la Quebrada de Villa Socavón aprobada por Ordenanza Municipal N° 006/2011 y sus áreas circundantes en ambas cabeceras, considerando principalmente las restricciones administrativas que deben ser impuestas, por el riesgo de deslizamiento existente en estos sectores, debido a los rellenos y pendientes pronunciadas.
3. Realice la demarcación y correspondiente toma de posesión ya sea con alambrado o con letreros identificativos, de las áreas de dominio público existentes en la zona, como ser áreas verdes y el área forestal del cerro Churuquilla.

Sin otro particular, saludo a usted con las consideraciones más distinguidas.
Atentamente.


Sr. Rodolfo Avilés Ayma
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE


Lic. Luz Melisa Cortés
CONCEJAL SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

